



LA RECONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD
MORAL. CAMPESINOS, ESTADO Y REFORMAS
NEOLIBERALES EN EL MANEJO DEL AGUA**

Las comunidades rurales en México han basado su relativa autonomía en el control de recursos naturales (Tutino 2002). Con todas sus paradojas, tal autonomía se ha dado en el marco de la formación histórica del Estado. Ante la aparente erosión de la capacidad de los Estados para controlar las economías nacionales en un mundo cada vez más globalizado, ¿podrán las comunidades seguir resolviendo sus demandas históricas y por lo tanto negociar, resistir, adaptarse o persistir? El caso de los campesinos de la cuenca baja del río Nexapa que aquí expongo puede ilustrar cómo las modificaciones en la naturaleza del Estado mexicano están teniendo efectos diversos en los modos en que se organizan y gestionan tales recursos, al mismo tiempo que se crean nuevas formas de sociabilidad y subjetividad de los actores rurales, todo ello dentro de un proceso hegemónico desarrollado con enormes contradicciones en el contexto neoliberal.

Concretamente, el objetivo de este trabajo es analizar acciones, ideas y formas de organización que los campesinos de la cuen-

* Maestro en Antropología Social por la UDLA y doctor en Ciencias Sociales por El Colegio de Michoacán. Investigador del Posgrado en Sociología del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades-BUAP.

** Este trabajo obtuvo el 2º lugar del IX Premio Estudios Agrarios 2004.

ca baja del río Nexapa, ubicada en el suroeste de Puebla, desplegaron en los últimos años para constituir un “distrito de riego” en el marco de la nueva Ley de Aguas (1992) y las actividades que desarrolla desde 1989 la Comisión Nacional del Agua (CNA) para transferir o descentralizar la administración de este recurso. Entre los habitantes de pueblos y barrios representados por un comité regional de regantes, no existía un consenso absoluto sobre la pertinencia de crear el distrito de riego. De hecho, en cada lugar, de más de 40 comunidades con derechos reconocidos de agua, hubo en su interior grupos o facciones opuestas a ese propósito, y barrios y pueblos enteros manifestaron tajantemente su negativa a formar parte de tal proyecto. No obstante esas desavenencias, fue perceptible un sólido deseo por transformar una organización que con relativo éxito había administrado y controlado el agua por varias décadas en una entidad que formara parte del estado y, por esa condición, de los “beneficios” que gozarían los regantes por entrar en el campo de la política y la burocracia estatal.

El distrito fue creado finalmente. El 22 de abril de 2004, en la ciudad de Izúcar, los integrantes de la directiva de tal organismo rindieron protesta ante la presencia de un alto funcionario de la CNA. Desde principios de este año, el antiguo comité dejó de trabajar. El distrito realmente funcionará como una asociación amplia de diversas unidades de riego; la cual ahora se encuentra en la fase de la obtención plena de su figura jurídica. Entre otras cosas, la nueva directiva planea organizar sus tareas bajo la existencia de dos “módulos” de riego; uno para los “nexapeños del norte” y el otro para los “cañeros del sur”, es decir, los usuarios de la parte baja del Nexapa. Ambos módulos tendrán sus propios comités administrativos.

Diversos analistas han reparado en la trascendencia de las reformas neoliberales en la administración del agua en México (Gorriz *et al.*, 1995; Johnson, 1997; Kloezen *et al.*, 1997; Palacios, 1998). Ellos han señalado oportunamente cómo las iniciativas que el gobierno federal puso en práctica desde hace poco más de una década fueron juzgadas por expertos, consultores y los mismos usuarios como exitosas, recomendándose que el modelo mexicano se implemente en otros países que desean mejorar sus sistemas hidráulicos. Entre estos análisis, una interpretación interesante destaca que las políticas de Carlos Salinas de Gortari basadas en la descentralización y la consecuente transferencia de los distritos de riego a sus usuarios para reducir subsidios gubernamentales y adelgazar el personal burocrático, tienen que ser consideradas más allá de los simples condicionamientos de organismos internacionales de financiamiento (Rap *et al.*, s/f).¹ Los autores sugieren relacionar esos procesos de descentralización con la concentración de poder de importantes segmentos de la burocracia hidráulica. Sin cuestionar este razonamiento, en este trabajo quisiera fijar la atención en cómo localmente las políticas y las reformas neoliberales del Estado mexicano están siendo recibidas.

Argumento que la conformación de la unidad de riego activa deseos por (re)construir una comunidad política que posibilite una intervención más firme y directa del Estado en el mejoramiento de

¹ Dentro del marco de reformas impulsadas por los gobiernos neoliberales en el campo mexicano, la administración estatal del agua ha experimentado radicales cambios. De acuerdo con Rap *et al.* (2001), esto puede identificarse con: 1) la creación de la Comisión Nacional del Agua en 1989, 2) la transferencia que el gobierno ha hecho de los distritos de riego a asociaciones de usuarios, desde ese mismo año a la fecha, y 3) la promulgación de una nueva Ley de Aguas en 1992.

la infraestructura física y social y que moralmente sancione prácticas y formas de organización. Con la pretendida creación de un espacio de interacción entre el Estado y los campesinos, diversos grupos y actores albergan la posibilidad de frenar disputas, reglamentar prácticas organizativas, eliminar abusos, corrupción y, en suma, constituir un escenario propicio para la expresión de proyectos productivos e ideas que modernicen la administración del sistema de riego. Tales deseos, relacionados a diferentes actores, aluden también directamente a la heterogeneidad que constituye la base de los campesinos-regantes. En efecto, distintas y opuestas categorías sociales identifican a esta gente, y la génesis de cada una de ellas está asociada a procesos pasados vinculados a estructuras históricas de organización del trabajo.

Como problema teórico, esto contradice interpretaciones recientes que consideran que ante la nueva era global los Estados nacionales no representan marcos propicios para generar identidades colectivas (por ejemplo, Appadurai, 2001; Kearney, 1996). Esta cuestión concierne también a la construcción de formas de conciencia social construidas a través de tradiciones y valores, tal como lo entendió E. P. Thompson (1979, 1989). En términos empíricos, puede observarse que la generación de una conciencia conduce a la gente a promover y abrazar sentimientos comunitarios locales y nacionales, vinculados a procesos de formación del Estado y acumulación capitalista (Roseberry, 1989: 224-228). Como parece sugerir Antonio Gramsci, la conciencia y la formación de la comunidad obedecen a un proceso hegemónico asociado a la historia de los grupos o las clases subalternas (Gramsci, 1999: 182-183). Ese proceso hegemónico puede descubrir las contradicciones o ambigüeda-

des de alianzas, movimientos, luchas culturales y políticas en contextos de dominación y resistencia. Por esa razón, un marco analítico que pone énfasis en la noción de hegemonía como proceso puede ser valioso para comprender empíricamente los mecanismos que han operado en la activación de diversas formas de comunidad, ligadas al control de los recursos materiales, y entender la dialéctica que media entre el presente y el pasado de regantes caracterizados por categorías muy heterogéneas, las cuales viven hoy en un mundo cada vez más dislocado.

Pero observar los términos en que se activan comunidades locales de regantes no implica celebrar de manera acrítica la política de los grupos subordinados. De hecho, es difícil establecer que esas comunidades surgieron sobre la base de prácticas y organizaciones alternativas completamente autónomas, pues su definición siempre estuvo en relación dialéctica con poderes externos y centrales. Por eso mismo, no reconozco la existencia de un conocimiento local sobre los usos del agua que ahora el Estado mexicano considera sustancial para el desarrollo de sus reformas descentralizadoras, contraviniendo la mentalidad hegemónica de la burocracia que ha excluido sistemáticamente ese conocimiento en los proyectos de mejoramiento y desarrollo social (Scott, 1998: 6). Incluso, las organizaciones locales o regionales, gestionando el riego, parecen actuar como el propio Estado (*Ibidem*).

Estado posrevolucionario, modernización capitalista y geografía de riego

La comunidad de regantes del suroeste de Puebla en relación con una autoridad central tiene una historia muy larga. De hecho, co-

mienza con la concesión de agua que Juan González de Peñafiel, enviado de la Corona, otorga en 1635 a propietarios españoles de haciendas de la zona y a vecinos de pueblos y barrios indígenas.² Las disposiciones de Peñafiel fueron relativamente respetadas a lo largo del tiempo. Entonces, cada pueblo logró controlar un volumen de agua para garantizar la producción agrícola de granos y frutales. Empero, a partir de las reformas liberales de la segunda mitad del siglo XIX las políticas de desamortización tuvieron efectos serios en la propiedad comunal. Se creó un dinámico mercado de tierras que incorporó a ricos inmigrantes españoles que fijaron su residencia en la ciudad de Puebla, a una élite local de comerciantes, profesionistas y agricultores, así como a vecinos de pueblos y barrios indígenas dispuestos a vender sus propiedades.³ Las transacciones comerciales para la compra-venta de tierra transcurrieron aparentemente sin ningún contratiempo, y principalmente los propietarios españoles incrementaron la extensión de sus haciendas a costa de posesiones que iban adquiriendo dentro de los límites de pueblos y barrios. Sin embargo, los problemas surgieron cuando los nuevos dueños de tierra quisieron reclamar los volúmenes de agua para

² "Copia certificada de la simple del testimonio del Título de Aguas", amparado precisamente por la "sentencia" de Peñafiel. Este documento es común encontrarlo en los archivos de ejidos y asociaciones locales de regantes. Generalmente, autoridades locales pidieron una copia al Archivo General de la Nación al comienzo de la fase posrevolucionaria para ratificar sus derechos al riego ante el Estado.

³ Ofrezco algunos ejemplos de las transacciones que se hicieron para comprar y vender tierra en la zona durante la etapa. Archivo General de Notarías, Puebla (AGNP), Notaría Izúcar de Matamoros, Libro de Registro 1882, fojas 7: terreno de labor en el campo Tezoquiapa del pueblo de Tlapanalá que vendió Tomás de la Cruz a favor de José Díaz Rubín; f. 10: terreno de labor, regadío, en el paraje Zapote Blanco del pueblo de Tilapa que vendió Joaquín Vargas a José Díaz Rubín; f. 11: terreno de labor ubicado en el paraje Ahuehuetitla, Tilapa, que Julián Pérez, previo consentimiento de su esposa Valeria Rojas, vendió a José Díaz

irrigar esas tierras. Las tierras se vendían sin los derechos de agua, pues las autoridades locales reclamaban que la posesión de ellos era colectiva. En efecto, dado que esas concesiones de agua fueron otorgadas en el pasado por una autoridad colonial, los vecinos aún consideraban que sus derechos colectivos eran plenamente vigentes y así lucharon ante instancias locales y nacionales para hacerlos valer.

Durante el gobierno de Porfirio Díaz, los conflictos y tensiones por agua fueron constantes. Los problemas llegaron a tal extremo que la burocracia federal ordenó una inspección técnica para determinar el volumen de agua que correspondía realmente a cada concesionario, entre pueblos, barrios y haciendas (Kroeber, 1994: 136-138). En este contexto, los pueblos hicieron uso de representantes legales que auxiliaban directamente a las autoridades locales para la defensa del agua.⁴ Los representantes o apoderados eran fi-

Rubín; f. 12: terreno de labor localizado en el pasaje La Ciénega, Tlapanalá, que Juan Paulino Amarillas vendió a José Díaz Rubín; Libro de Registro 1983, f. 20: terreno de labor en el paraje Tezoquiapa, Tlapanalá, que vendió Juan Anselmo Gaspar, con el consentimiento de su esposa María Josefa Mendoza, a José Díaz Rubín, representado por Manuel Huerta, f. 21: huerta de árboles frutales, ubicada en Tilapa, que vendió Joaquín Vargas a José Díaz Rubín; f. 23: un sitio con casa habitación y huerta de árboles frutales, en Tilapa, que Manuel Velis Mora vendió a José Díaz Rubín; f. 24: terreno de riego, localizado en el paraje Cantlalca, Tilapa, que José Díaz Rubín vendió a Teodoro Zamora; Notaría Izúcar de Matamoros, Libro de Registro de Documentos 1897, f. 70: "Los señores José Bello y Sebastián B. De Mier celebraron el contrato de venta en pacto de retroventa, vendiendo el primero a favor del segundo cuatro terrenos, sitios en Matzaco".

⁴ Un ejemplo de este forma de defender la tierra fue la labor llevada a cabo por Calixto Dalvis, representante de un barrio de Izúcar que en 1898 logró ante el gobierno de Porfirio Díaz el reconocimiento de las dotaciones primordiales de agua para sus representados. Archivo Histórico del Agua (AHA), Archivos Superficiales (AS), caja 528, exp. 8082, ff. 240-268: certificado de copia simple del testimonio de confirmación de los derechos al uso del agua a favor de los vecinos del barrio Santiago Mihuacán de septiembre de 1930.

guras centrales en la configuración del poder local, sus funciones estaban articuladas a las de las autoridades de pueblos cuyos cargos a su vez se relacionaban a las estructuras cívico-religiosas. En este sentido, los pueblos eran representados en su conjunto por hombres mayores, con el suficiente control de recursos materiales y simbólicos para ejercer con legitimidad la autoridad, defendiendo ante fuerzas y grupos externos los derechos de agua de sus vecinos. Esta estructura jerárquica —asociada a los cargos cívico-religiosos, a cuestiones de clase y género— logró con relativo éxito la defensa colectiva de los recursos materiales y garantizó la propiedad individual separadamente tanto la de la tierra como la del agua.

En suma, las reformas liberales puestas en práctica desde la segunda mitad del siglo XIX crearon las condiciones propicias no sólo para la mercantilización de los recursos materiales, sino para el desvanecimiento de solidaridades y organizaciones locales. El caso del suroeste de Puebla indica un movimiento contrario, pese al desarrollo de procesos de privatización.

Al término de la revolución armada (1910-1920), la estructura agraria de la zona contempló visibles transformaciones. Los cambios estuvieron básicamente asociados a la modernización capitalista y a la formación del Estado posrevolucionario. Por principio de cuentas, la vieja élite de propietarios españoles fue desplazada por un industrial norteamericano, quien construyó un complejo agroindustrial para la fabricación de azúcar y sus derivados. En tanto las políticas de regulación social impulsadas por el Estado pugnarón por una centralización más efectiva del agua de riego y la formación de nuevas categorías políticas articuladas a un nuevo sentido de conciencia nacional, lo primero fue visible con las accio-

nes desarrolladas por empleados de las agencias federales y lo segundo con el impulso de una reforma cultural basada principalmente en la creación de ejidos y el impulso a la educación pública.⁵

William O. Jenkins, cónsul de Estados Unidos en Puebla, logró concentrar gran cantidad de tierra y agua para su agroindustria. Primero, compró directamente a los antiguos grandes propietarios sus haciendas, incluyendo sus derechos al agua, que les resultaron difícil de seguir costeadando, debido a su visible ruina financiera y a las ausentes conexiones políticas que tuvieron con la clase política que emergió de la Revolución. Luego de eso, Jenkins entabló diversas relaciones con líderes y facciones locales para lograr comprar y/o rentar tierras y derechos de agua a cambio de una serie de “beneficios” que otorgó para el aparente progreso de ciertos pueblos. Sin embargo, tales relaciones, a diferencia de los escasos vínculos que los viejos propietarios mantuvieron con la élite política, fueron enmarcadas por los cercanos nexos que Jenkins mantuvo con las fuerzas hegemónicas del país a partir del ascenso del presidente Álvaro Obregón y que particularmente fueron más visibles durante el cacicazgo del gobernador Maximino Ávila Camacho, que comenzó a crear en 1935 cuando se convirtió en jefe de operaciones militares de Puebla.

Entre 1921 y 1938, Jenkins logró que se dedicara al cultivo de caña cerca de 15 mil hectáreas irrigadas, incorporando tierra y aguas de pueblos y barrios a la producción. Sus acciones moder-

⁵ Las leyes agrarias que emanaron de la revolución mexicana, visibles en el Artículo 27 constitucional antes de su reforma en 1992, establecieron formas para que el Estado restituyera o dotara de tierras a campesinos a través de la constitución de ejidos, una forma de posesión de la tierra propiedad de la nación, que usufructuarían los ejidatarios para trabajar y ganarse la vida.

nizadoras incluyeron la integración más racional del espacio productivo. Para ello, concentró la fabricación de azúcar y sus derivados en un solo molino y vinculó a éste todos sus campos de cultivo de caña a través de la construcción de una extensa red de caminos y vías de ferrocarril. Por otra parte, mejoró y amplió la infraestructura hidráulica e introdujo nuevas y más productivas variedades de caña.

La modernización impulsada por Jenkins estuvo relacionada a principios organizativos de la época. Como un agente modernizador actuó con una lógica diferente a la élite porfirista. El industrial estadounidense logró prácticamente deshacer la organización productiva instaurada en la Colonia que funcionaba con la relativa autonomía productiva de cada una de las haciendas. Esta modernización vino bien a las políticas centralizadoras del Estado y a su proceso de generar y organizar subjetividades. Jenkins favoreció la creación de categorías políticas como la de ejidatario e incluso patrocinó la formación de sindicalistas, al impulsar la creación de sindicatos primero con fines desestabilizadores en las haciendas de dueños renuentes a vender sus propiedades a él y después para entablar relaciones más modernas entre capital y trabajo. Pero en términos de sus propias experiencias cotidianas, ¿qué representó para moradores de pueblos y ranchos esta modernización y el proceso mismo de formación del Estado, y cuáles fueron sus efectos más visibles en la organización y la política del manejo local del agua?

Cuando la revuelta armada terminó, los vecinos de pueblos rurales se apresuraron a ratificar sus concesiones de agua ante la burocracia federal. Sin embargo, tal ratificación se dio en medio de

una serie de relaciones conflictivas mantenidas entre diferentes actores por el control de los recursos productivos, así como por la lucha desplegada por los moradores locales para asegurar ante el gobierno la plena autonomía de sus organizaciones y respeto a sus convenciones locales para el manejo del agua. Diversos casos histórico-etnográficos que he reconstruido dan cuenta de los términos en que estas tensiones y movimientos se desplegaron como parte de un proceso hegemónico que reveló las contradictorias y vacilantes acciones del Estado, los proyectos de Jenkins que representaban a una élite política y las ambiguas políticas locales.

Los empleados del gobierno federal trataron de reglamentar y normar el riego. Sin embargo, desde sus primeras inspecciones percibieron una situación caótica, principalmente por muchos problemas y disputas en torno a tomas clandestinas, reclamos que mutuamente los distintos concesionarios se hacían entre ellos por robos de agua, escasez del líquido y ventas aparentemente ilegales de agua.⁶ Como una medida para regularizar la situación, ellos procedieron al estudio técnico que permitiera, como en el pasado, determinar los volúmenes de agua para cada concesionario. La finalidad de este procedimiento era crear “Juntas de Aguas”, que sirvieran como institución oficial, integrada por los propios vecinos, para vigilar y sancionar la correcta y racional distribución del recurso.⁷

⁶ AHA, AS, caja 528, exp. 8082, ff. 4-9: memoria descriptiva de 24 de septiembre de 1926, Jefe de la VII Zona del Aguas.

⁷ AHA, AS, caja 528, exp. 8082, ff. 80-89: reglamento provisional sin fecha para la distribución de las aguas del río Nexapa y sus afluentes los ríos Nexac, Apol, Alseseca, Barranca de la Leona, Barranca del Carmen, Cantarranas, Manantiales de Axocopan, Epatlán, Ahuehuevo y Tototl, Cuenca del Balsas, estado de Puebla; caja, 527, exp. 8081, ff. 61-62:

Los agentes del gobierno tuvieron serios problemas para llevar a cabo sus planes. Por principio de cuentas, los vecinos de pueblos y barrios fueron bastante escépticos sobre las labores de éstos. Pocas veces accedieron a brindar los datos adecuados acerca del número de usuarios y hectáreas regadas por el agua del río y cuando accedían a proporcionar alguna cifra casi siempre falseaban la información. Además, abiertamente se opusieron al funcionamiento de las juntas de aguas. Incluso cuando el empeño del gobierno fue mayor e instaló tales organismos en pueblos o barrios, los vecinos fueron reticentes a seguir sus instrucciones y la mayoría de las veces desconocieron su autoridad para organizar y normar los usos locales del agua.⁸

La operación de las juntas de agua implicaba fundamentalmente la supeditación a una institución del Estado para desarrollar prácticas que tradicionalmente se hacían en el marco de organizaciones y convenciones locales. En adición, suponía un debilitamiento de la estructura de control jerárquica y la posibilidad de la disolución de los principales canales para la expresión ritual de la comunidad.

Sin embargo, al interior de las localidades hubo moradores que apoyaron la iniciativa del gobierno para fundar las juntas de

informe de 23 de marzo de 1933 sobre la inspección practicada a la caja del canal de la hacienda de Raboso y los barrios orientales.

⁸ AHA, AS, caja 527, exp. 8081, f. 376: oficio de 18 de mayo de 1936 del presidente de la Junta de Aguas de los barrios occidentales al jefe del Departamento de Aguas de la Secretaría de Agricultura y Fomento (SAyF); f. 300: oficio del 18 de mayo de 1936 de los integrantes de la Junta de Agua de los barrios occidentales al jefe de Departamento de Aguas de la SAyF; caja 527, exp. 8081, f.298: oficio de 19 de mayo de 1936 de representantes y vecinos del barrio de Santa Catarina a la SAyF.

agua. Tales personas participaron entonces activamente en su funcionamiento y enfrentaron directamente la oposición de sus vecinos.⁹ Las personas que dirigieron esas juntas de agua tuvieron serios problemas para realizar sus labores. Generalmente, las cuotas que el gobierno establecía para el uso del agua y los turnos y tiempos de distribución del líquido fueron ignorados. Básicamente, quienes dirigieron esos organismos explicaron que la oposición a la junta de agua se debía a la labor de los individuos que habitualmente habían dirigido el manejo del agua de las comunidades; se trataba de personas ligadas al clero y opuestas a los designios del gobierno federal.¹⁰ Este tipo de interpretaciones que contraponían una visión secular al manejo “tradicional” del agua, en verdad estaba en el centro de conflictos que se relacionaban a la economía política en la que se insertaba el agua, al control que ciertos grupos hacían de este recurso y a la formación de subjetividades sociales.

Al principio de la década de 1920, la mayoría de las disputas entre los diferentes hacendados y los vecinos de los pueblos ocurrieron por agua. Luego de que Jenkins obtuvo prácticamente todas las haciendas de la zona, mantuvo los mismos conflictos con la gente de las distintas comunidades. A las disputas entre hacendados y pueblos y entre Jenkins y pueblos, se agregó otra confrontación: la que estos actores mantuvieron ahora con los ejidos que se fueron creando con la reforma agraria y que según su decreto fundacional respectivo gozarían de tierras de riego. En este sentido,

⁹ AHA, AS, caja 527, exp. 8081, f. 246: oficio de 22 de mayo de 1935 de vecinos del barrio de San Bernardino a la SAyF.

¹⁰ AHA, AS, caja 527, exp. 8081, f. 331: oficio de 20 de julio de 1936 de la Junta de Aguas de los barrios occidentales al jefe federal de Hacienda y al agente del Ministerio Público.

la creación de ejidos significó el reconocimiento oficial de nuevos derechos de agua que tenían que cubrirse con el caudal de un río que ya de por sí estaba bastante mermado para cubrir las concesiones primordiales de pueblos y haciendas; cabe indicar que los ejidos se crearon en pueblos que ya tenían derechos al agua o en otros que carecían de ellos.

La creación de un nuevo concesionario de agua, los ejidatarios con derecho a riego, implicó muchas tareas de empleados del Estado; principalmente para calcular los volúmenes que corresponderían a los respectivos ejidos, los cuales fueron creados en extensiones de tierras expropiadas a las haciendas. La cuestión de la fundación de ejidos con riego generó disputas y negociaciones intra y extracomunitarias, y entre los pueblos y Jenkins.

Los vecinos de los pueblos celosamente observaron que su caudal no disminuyera luego de las concesiones que iba otorgando el gobierno a los ejidos. A menudo eso ocasionaba que entraran en conflicto con los moradores de los pueblos con ejidos, pues les reclamaban tomar más agua de la que les correspondía, o bien los ejidatarios se quejaban ante el gobierno que los pueblos bloqueaban el flujo del agua hacia sus canales.¹¹

Por otra parte, al interior de los mismos pueblos la formación de ejidos reveló problemas muy agudos, los cuales refirieron a la naturaleza que adquirió la reforma agraria y a los contenidos altamente políticos del agua. En buena medida, Jenkins estuvo atrás de la expropiación y el fraccionamiento de las haciendas. En un primer momento, cuando él no era dueño de todas o ninguna de ellas,

¹¹ AHA, Aprovechamientos Superficiales, caja 527, exp. 8081, f. 355: informe número 370 del 20 de agosto de 1936, elaborado por el ingeniero auxiliar Joaquín Serrano G.

impulsó a los agraristas locales, liderados por combatientes ex zapatistas, para que solicitaran al gobierno la creación de un ejido. Luego de que los ejidos eran concedidos, Jenkins negociaba con los líderes locales para que los núcleos ejidales creados no abarcaran extensiones de tierra irrigada de las haciendas que él iba adquiriendo. Como indiqué, esas negociaciones implicaron el surgimiento y/o fortalecimiento de liderazgos locales, cuya fuerza también fue impulsada por la formación del Estado posrevolucionario. La obtención de tierras y eventualmente agua por medio de la reforma agraria, alentó expectativas entre aquellos grupos que no poseían esos recursos. Los líderes pudieron así impulsar ese deseo y después distribuir los beneficios que se obtenían cuando la reforma agraria se aplicaba en sus comunidades. Además, en la arena local la modernización impulsada por Jenkins hacía factible tener otros beneficios para los propios liderazgos y las facciones que representaban.

Por ejemplo, en el pueblo de Tepeojuma Jenkins, en alianza con un líder agrarista, condujo los términos en que se desarrolló en el lugar la reforma agraria.¹² Ambos lograron evitar que tierras irrigadas de Jenkins fueran afectadas por la creación del ejido; a cambio de eso Jenkins reparó la escuela pública del lugar. Una situación similar sucedió en la localidad de Santa María Tatetla, donde además Jenkins compró terrenos de pequeños propietarios del lugar, pues deseaba enlazar tierras de Tepeojuma con las de ese pueblo para racionalizar el riego y las formas de siembra y cultivo de caña. También en Santa María Tatetla, Jenkins construyó una

¹² Archivo del Registro Agrario Nacional, Puebla (ARANP), exp. 599 (dotación), f.4: resolución de 13 de noviembre de 1925, para la dotación de ejido al pueblo de Tepeojuma.

escuela pública. En San Martín Alchichica, la cuestión fue aún más complicada. Jenkins —con auxilio de autoridades locales— modificó un primer decreto que concedía tierras irrigadas a la gente de ese lugar y que eran parte de una hacienda adquirida por él mismo. Entonces, propuso intercambiar los terrenos de riego por unas canteras, ante la promesa de explotar una mina que contrataría a los vecinos de este sitios para su trabajo.¹³ La gente de San Martín aceptó; a cambio recibió una escuela pública y el remozamiento de su iglesia, obras que Jenkins financió. Respecto a la mina, en efecto fue abierta, pero el industrial trajo a personas de otros sitios a laborar en ella.

Igualmente Jenkins negoció con autoridades y grupos locales permiso para llevar a cabo reparaciones y ampliaciones de la red hidráulica. Este fue el caso de los convenios que mantuvo con pueblos como los de Ahuehuetzingo, Porfirio Díaz y Matzaco.¹⁴ A cambio de esos permisos, Jenkins otra vez financió escuelas públicas y regaló, como en el caso de Ahuehuetzingo, un terreno para viviendas.

Cuando ciertos ejidos lograron manejar tierras de riego, entonces Jenkins impulsó la siembra de caña de azúcar en estos lugares. Otorgó créditos y estuvo siempre dispuesto a financiar obras públicas o festejos tradicionales para obtener las simpatías de los mora-

¹³ ARAN-P, exp. 280, f. 310: acta levantada en el pueblo de San Martín Alchichica el 24 de octubre de 1930.

¹⁴ AHA, AS, caja 87, exp. 1070, f. 136: oficio de 2 de febrero de 1927 del oficial mayor de la SHyCP al secretario de la SAyF; caja 1356, exp. 18513, S/n fojas: oficio de 22 de agosto de 1929 de Remigio Echegaray, Andrés Benítez y Esteban Mendoza, representantes del pueblo de Ahuehuetzingo, al Secretario de la SAyF; ARAN-P, exp. 3593, f. 105: "sobre el caso de Chietla que solicita ampliación de ejidos"; AHA, AS, caja 527, exp. 8081, ff- 150-152: informe número 1213 de 11 de diciembre de 1933 del ingeniero auxiliar a la Dirección de Aguas, Tierras y Colonización, SAyF.

dores de los pueblos o ciertos sectores dentro de ellos. Como ilustración, refiero los tratos entablados entre Jenkins y líderes agraristas locales para cultivar caña en los pueblos alrededor de la hacienda San Nicolás Tolentino, cuyos ejidos fueron formados por el fraccionamiento de algunos terrenos de ésta.¹⁵

Los acuerdos o negociaciones no estuvieron exentos de fricciones, y muchos grupos jamás aceptaron los proyectos de Jenkins. Aceptar tierras de temporal a través de la reforma agraria, permitir la ampliación de las obras hidráulicas de Jenkins, vender o alquilar tierra y agua a él mismo fueron asuntos polémicos dentro de los pueblos. Por otra parte, esos mismos grupos lucharon para que la formación de ejidos no se hiciera según la conveniencia de Jenkins. De hecho, esta gente vio en la formación de núcleos ejidales la oportunidad de activar comunidades políticas locales que se integraran con el manejo propio de tierra y agua al proyecto de la formación de la conciencia nacional. Sin embargo, la oposición a Jenkins tuvo consecuencias funestas para algunos campesinos y moradores locales. Bajo un clima de violencia, pistoleros al servicio de Jenkins o agentes policiacos ejercieron una fuerte represión contra opositores. Además, la violencia adquirió formas intra y extracomunitarias, pues frecuentemente los propios vecinos mantenían violentas disputas entre sí por el control y la posesión de los recursos, o bien las luchas eran comunes entre pueblos por el mismo motivo, todo lo cual era enmarcado por las alianzas o enemistades que facciones locales mantenían con el industrial.¹⁶

¹⁵ ARAN-P, exp. 3593, ff. 1015-106: escrito "sobre el caso Chietla que solicita ampliación de ejidos" sin fecha.

¹⁶ Archivo General de la Nación-México (AGNM), Dirección General de Gobierno, caja 52, exp. 24, 2.012.2 (18) 100: carta de 2 de junio de 1934 de componentes de la Defensa Rural al

Pese a todo, los agraristas contrarios a Jenkins presionaron durante el periodo presidencial de Lázaro Cárdenas (1934-1940) para formar ejidos en las propiedades de Jenkins. Los oponentes crearon un movimiento regional fuerte y se propusieron expropiar las tierras irrigadas del industrial norteamericano. Ante las presiones, en 1938 Cárdenas decretó la expropiación del complejo agroindustrial de Jenkins para formar un ejido colectivo y una cooperativa. Los supuestos beneficiarios serían los trabajadores de Jenkins, quienes como “ejidatarios” continuarían sembrando caña para seguir abasteciendo el molino que éste aún mantuvo (Ronfeldt: 1975). La decisión del presidente fue favorable para Jenkins, pues se aseguró que su complejo no fuera desbaratado y el agua siguió destinándose para la producción de azúcar; además se generó una recampanización que creó una nueva categoría política en la región: los ejidatarios colectivos.

En resumen, la formación del Estado y la modernización capitalista tuvieron consecuencias en la construcción de subjetividades y en la creación de formas materiales de sociabilidad, donde a menudo tales identidades se opusieron entre sí. Las subjetividades se expresaron en términos de categorías, que asentadas en líneas previas de clase, género y localidad, a su vez reflejaron las maneras en que los distintos actores sociales se vieron a sí mismos y a los otros, así como evaluaron su relación con el Estado y con las fuerzas externas a sus comunidades.

governador del estado; AGN, Dirección General de Gobierno, exp. 44, 2012.2 (18) 21964: telegrama de 1° de diciembre de 1936 de Octaviano García, secretario del exterior de la Federación Campesina Emiliano Zapata, Chietla, al presidente de la República. Este documento muestra un ejemplo de este tipo de problemas.

La(s) comunidad(es) de regantes y las transformaciones del Estado

Las transformaciones ocurridas en las formas de administración del agua federal han tenido efectos directos en la organización local para su uso. Esos cambios ocurrieron paralelamente al desarrollo de otras iniciativas neoliberales para el campo orientadas a la reestructuración de la política agraria (Fritscher, 1999: 230-238, Cornelius y Myher, 1998: 3; Appendini, 1998; Diego y Concheiro, 1999). En esta zona, la aplicación especialmente del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) y la reprivatización de la industria azucarera construyeron un nuevo contexto de modernización dentro del cual los productores se han visto inmersos en marcos diferentes de interacción con el Estado y el capitalismo global. Esos marcos se han basado principalmente en nuevos tipos de relaciones donde los campesinos han tendido a ser vistos como productores individuales.

A partir de la puesta en práctica del PROCEDE, la CNA estableció que las concesiones de agua tenían que renovarse de acuerdo con los certificados de posesión individual otorgados por la Procuraduría Agraria (PA). Bajo esta premisa, la CNA anuló todas las concesiones de agua que fueron otorgadas por el Estado durante la década de 1930. Además, desestimó la existencia de convenciones internas para el manejo de ese recurso seguidas habitualmente por las comunidades, pero al mismo tiempo fomentó la posibilidad de agruparse en asociaciones locales. Dado que la base para otorgar el agua fueron los certificados parcelarios, el agua también se otorgó individualmente según la cantidad de tierra en posesión, por lo que se dejó a esas asociaciones el papel de mediadores entre la CNA y los usuarios individuales.

Por su parte, los cambios en la industria azucarera implicaron básicamente un proceso de reprivatización-reexpropiación para preparar finalmente que inversionistas privados manejen otra vez las empresas, como es el caso del ingenio de Atencingo ubicado en esta zona. En el contexto de sus políticas de desincorporación de las industrias estatales, el gobierno vendió a diversos capitalistas los ingenios que había adquirido luego de estar sumidos en pérdidas y endeudamientos.¹⁷ La modificación más significativa con el advenimiento de esta nueva relación ocurrió en el financiamiento de la producción de caña de azúcar. Retirado el Estado de esta actividad, los productores de caña, la mayoría de los campesinos de la región, tuvieron que financiar individualmente prácticamente todas las actividades de trabajo e insumos necesarios. La cancelación del crédito, antes otorgado directamente por el Estado, constituyó la prueba más evidente para los cañeros de que estaban ante un gran desafío: autofinanciar la producción de caña. Ante este reto, las cosas no marcharon bien para ellos. La crisis de la industria cañera asociada a muchos factores, entre otros la sobreoferta de azúcar en el mercado, impidió que los empresarios cubrieran con la regularidad debida los pagos de cosecha a los productores. Las cosas llegaron a un clímax tal que el Estado se vio en la necesidad de reapropiar en el verano de 2001 nuevamente los ingenios con el interés de absorber las pérdidas, sanearlos y entregarlos nuevamente a manos privadas (Singelmann, 2003: 128). Si los productores hicieron su parte, invirtiendo capital y trabajo para fabricar azúcar,

¹⁷ Ante la visible quiebra de los empresarios, el Estado comenzó a mitad de la década de los setenta un proceso de nacionalización que condujo a que poseyera, en 1982, 54 de los 64 ingenios existentes (Otero, 2004: 164; Singelmann, 1993: 73).

igualmente pusieron a disposición de los empresarios azucareros sus tierras y aguas, lo que llevó a una serie de discusiones internas en muchos pueblos hacia la conveniencia de destinar el agua al riego para el cultivo de la caña.

Para los campesinos de la zona, la caña representa un producto seguro, puesto que el comprador siempre ha sido el molino asentado en la zona. El esquema del crédito por buen tiempo fue la base para las estrategias de reproducción material y social de la familia y la comunidad. Además, ser cañero brinda el derecho de participar en el régimen de seguridad social del Estado a través de su incorporación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y permite una cotización monetaria que asegurará una pensión vitalicia. Por otra parte, los campesinos indican que difícilmente se puede sembrar otra cosa que sea realmente productiva, debido al desgaste ecológico que ha sufrido la tierra por el monocultivo de caña. Pese a la centenaria orientación en la región para sembrar caña, pues fue introducida por los españoles poco tiempo después de la conquista, llegó a ser el cultivo dominante precisamente a partir de las décadas de 1920 y 1930, cuando William O. Jenkins creó su complejo agroindustrial. En estos días, he escuchado repetidamente cómo los cañeros inventan una tradición para sí mismos: “somos de cepa cañera”. El significado de esta frase tiene su materialización en los marcos organizativos y vida cotidiana de las comunidades de la zona. La caña es un cultivo que demanda mucha agua. Por tal motivo, es necesario que el riego se asegure para su abastecimiento. Aunque los campesinos siembran de manera individual su caña, hay otras actividades que requieren la organización y la coordinación colectiva. Por ejemplo, la cosecha y el trans-

porte necesita el acuerdo entre los diferentes productores y generalmente las autoridades de la comunidad se encargan de esas tareas. Además esas mismas labores, pueden hacerse racionalmente si hay una uniformidad en los cultivos, haciendo más eficiente el corte —que en algunos sitios se hace con maquinaria— y facilitando la transportación y el riego. “Somos cañeros”, dicen algunos campesinos, como para no permitirse a sí mismos o a otros la posibilidad de sembrar otra cosa.

Además, estas cuestiones se han materializado en los reglamentos internos de ejidos luego de la aplicación del PROCEDE y los cambios en la administración del agua. En esos reglamentos se dejan pocas posibilidades para sembrar otro tipo de producto diferente a la caña y, particularmente, las actividades de riego están condicionadas para hacer más racional el uso del agua. Sobre este punto, dos casos relacionados con las interpretaciones y prácticas locales de estas transformaciones me han llamado la atención para introducir dos cuestiones vinculadas entre sí. Por un lado, qué características está adquiriendo la gestión del riego; por otro, qué consecuencias en términos del poder social está teniendo la política de transferencia administrativa de los distritos de riego.

El primer caso se refiere a una plática que tuve con un regante de un pueblo de la zona, quien al pretender usar agua para regar un cultivo diferente al que siembra la mayoría, fue frenado en su intento y recibió por parte de las autoridades del lugar la siguiente conseja: “quien se aparta de la manada se lo come el lobo”. El segundo, tuvo consecuencias más funestas. Un vecino que había participado incluso en una comisión de personas del mismo pueblo que creó el nuevo reglamento para manejar el agua, fue cuestiona-

do por sus mismos compañeros y los encargados del cuidado del agua de regar más horas de las determinadas por los acuerdos recientemente aprobados en una asamblea colectiva. Tal persona no quiso ajustarse a esas disposiciones (creadas también por él mismo) y en pleno campo de cultivo, donde se había trasladado una comisión de regantes que pretendía solucionar el conflicto, el encargado de distribuir el agua cerró la compuerta que estaba dejando pasar el flujo del líquido al sembradío del inconforme. Acto seguido, éste sacó una arma de fuego y disparó a su vecino, quien inmediatamente cayó al canal sin vida, mientras su asesino huía y se perdía por los cañaverales que rodean al pueblo.

En el primer caso, el regante estaba convencido que los recientes cambios en el ejido, donde ahora se contaba con certificados individuales de propiedad de su parcela, tal como lo establece la Ley Agraria y el título de aguas procedente de la CNA, facultaría a los vecinos para tomar decisiones propias en torno a qué sembrar, usando el agua correspondiente y cubriendo la cuota de pago. Comprendió pronto que las cosas no eran así. El irónico y dramático acontecimiento en el que estuvo envuelto uno de los autores de la nueva normatividad, reflejó sin embargo una crisis en el tipo de autoridad tradicional. Quien finalmente terminó siendo un asesino, acompañó a los responsables del manejo del agua y a un empleado federal para encontrar solución al problema. Él era una persona con bastante reconocimiento moral en el pueblo y había ocupado puestos públicos importantes. Según vecinos del pueblo, el hecho de que en ese momento alguien le indicara qué hacer o ajustarse en la práctica a nuevas determinaciones lo enfureció y lo hizo perder el control de sí mismo.

La organización local del riego en la cuenca baja del Nexapa descansaba en una estructura de cargos socio-religiosos, la cual ha experimentado paulatinamente su secularización. Es muy posible que durante la Colonia estas figuras fueran creadas para la gestión del riego, y tuvieron un papel decisivo en la defensa de los recursos comunitarios ante fuerzas y clases más poderosas.¹⁸

Las funciones de estas figuras han cambiado a lo largo del tiempo esencialmente por su articulación histórica a las demandas administrativas del Estado. La gente de la zona se ha referido a ellos como “principales”, “jueces” o “mayordomos” del agua y, junto a tales personas, ha identificado a canaleros u otros tipos de ayudantes que las apoyan en las labores de distribución de agua. Esta misma estructura fue la que requirió e hizo uso de apoderados legales, abogados o tinterillos, para que la representara ante el gobierno central en el reclamo y defensa de la tierra, lo que empezó con la modernización liberal a partir de la segunda mitad del siglo XIX y continuó hasta el final del porfiriato. En el pasado, las tareas de estas autoridades estuvieron plenamente vinculadas a los rituales de la religiosidad popular de pueblos y barrios, e incluso hoy en día en algunos sitios cargos religiosos como las mayordomías están enlazados al manejo del agua, aunque estas prácticas ya no son generalizables para el resto.¹⁹ En el contexto actual, la estructura

¹⁸ Al parecer, Lipsett-Rivera indica qué figuras para la protección local del agua fueron creadas hasta 1808 en Puebla. Palerm Viqueira (2002) cuestiona esta afirmación y plantea que por las tempranas regulaciones que autoridades coloniales hicieron a los usos de agua, especialmente en la cuenca del Nexapa, hubiese antes instituciones y personal para administrar localmente ese recurso.

¹⁹ Por ejemplo, destaco la celebración del santísimo que anualmente se lleva a cabo en la ciudad de Izúcar. Se trata de un festejo religioso en el que se congregan las mayordomías de los 14 barrios del lugar, durante esa celebración se despliegan gran cantidad de símbo-

que organiza el riego sigue fijada al desafío de defender los intereses locales a través de fuertes autoridades y representantes y a una serie de prácticas y convenciones locales, que cada vez chocan más con las transformaciones que está experimentando la esfera pública en México.

En el marco de los cambios, las estructuras locales de manejo de aguas, dirigidas por los principales, mayordomos y ayudantes en las distintas labores de riego, se han modificado en una estructura similar, pero que soslaya la importancia que ciertas convenciones y tradiciones tuvieron en el pasado. Para abordar estas transformaciones y sus efectos en las comunidades, me referiré a los casos del barrio de Santiago Miahuacán de la ciudad de Izúcar y al del pueblo de Tepeojuma.

En Santiago Miahuacán ahora los regantes poseen “títulos de agua” otorgados por la CNA. Es decir, su concesión no es amparada por la vieja dotación concedida en la Colonia y ratificada por los primeros gobiernos posrevolucionarios. Los vecinos están organizados en una “asociación de usuarios”, con un organigrama como el que describí arriba. En este mismo barrio había antes de las reformas una mayordomía (o “cofradía”, como le llaman los lugareños). Los vecinos que servían en ella, con el objeto de celebrar la festividad del santo patrono, tenían derecho a gozar del agua concedida al barrio. Existía una estructura de cargos —mayordomos, mandones, diputados— rotativa y asociada al control del agua que generalmente garantizaba disfrutar su usufructo. Un vecino de este lugar

los que refieren a la importancia de la agricultura de riego y a las disputas que los moradores de la periferia o barrios han mantenido con la gente del “centro” de la ciudad para defender el agua.

que participó en la creación de la asociación que sustituyó a la mayordomía del agua, indica que la creación de la asociación permitió romper con esos compromisos o “costumbres” con la iglesia. Ahora tiene derecho a tierra quien participe en la asociación, cumpla con sus cuotas y haga los trabajos que le correspondan para la limpieza de los canales. Por otra parte, regantes lograron regularizar una práctica común en ese barrio y otras comunidades de la zona: la renta del agua cuando no se tenía tierra propia. En efecto, como indiqué, en el pasado fue común que operara un sistema de propiedad que distinguía la propiedad de la tierra de la del agua; de manera que se podía vender la tierra pero aún seguir conservando los derechos de agua que se rentaban a otro agricultor.

Para los vecinos del barrio, la venta constante de tierra conlleva a la proliferación de zonas residenciales o fraccionamientos que dan otro uso al suelo. De esa forma, la asociación de usuarios ha logrado controlar las concesiones individuales de agua, asegurando que únicamente tendrán el líquido aquellas personas que justifiquen la propiedad de una parcela. Con esta determinación han logrado que los riegos se realicen hasta que se termine de humedecer completamente el área de cultivo, así que el tandeo de agua no se limita a un número determinado de horas al día o a la semana.

En el pueblo de Tepeojuma ha operado también el cambio de comité local de regantes a uno normado por las disposiciones de la CNA. En este sitio se reconoce con derecho a agua a los pequeños propietarios y a los ejidatarios. El comité está compuesto por un presidente y un tesorero, así como el trabajo de ocho regadores que reparten el agua a los regantes. Cada usuario tiene derecho a una hora al día de agua. La hora se cobra a cinco pesos por hec-

tárea. En ocasiones, el regante acuerda con el comité obtener otro día más de agua, pues el riego normal no alcanza a cubrir las necesidades de sus cultivos. Además de pagar sus cuotas, los regantes tienen la obligación de participar anualmente en dos limpiezas al canal general y las veces que se requiera hacerlo con los canales interiores. Cada regante limpiará un tramo del canal general, calculando 15 metros por hectárea que posea. Cada seis meses se lleva a cabo una asamblea, si existiera algo urgente que tratar se realiza antes. El comité tiene plena facultad para tomar decisiones respecto a los problemas que surjan o aplicar sanciones a quienes no se apeguen a las normas aceptadas. En este sitio difícilmente se observan robos de agua, los regadores supervisan que la distribución sea en orden. El agua ha sido siempre una fuente de conflicto, antaño familias enteras estuvieron envueltas en luchas faccionales bastante violentas. La gente de aquí sabe que tomar más que la autorizada es un verdadero peligro.

En Tepeojuma, al igual que en otras comunidades de la zona, la organización del riego estaba relacionada con la vida ritual. En el pasado, la elección de los miembros del comité, o antiguamente llamados principales, ocurría con la sanción de la iglesia. Sus funciones además estaban llenas de gran parafernalia. La limpieza de los canales que siempre ha sido considerada como una tarea colectiva, era anunciada con el sonido de un pequeño tambor, tallado en madera y bastante antiguo que era pasado de generación en generación entre los principales. En estos momentos, la relación entre los usos del agua y los rituales no es tan estrecha, tampoco existe ningún condicionamiento para que los vecinos obtengan agua si no

cumplen obligaciones relacionadas con la religión o con el sistema local de mayordomías.

Santiago Miahuacán y Tepeojuma comparten el mismo interés no sólo en la conservación y limpia de sus respectivas infraestructuras, sino también en su ampliación. Los representantes de agua de estos sitios planean construir sendas represas para retener el líquido en tiempo de lluvias. Se han acercado al gobierno para pedir permiso, y sus peticiones se encuentran en estudio. Por otra parte, las dos comunidades participan tanto en la limpieza y mantenimiento de la presa donde se ubica el partidor respectivo que permite el paso del agua a sus tierras, como en hacer lo mismo al túnel que sirve para unir aguas del río Atoyac con el caudal del Nexapa. Estas actividades las realizan en coordinación con otros pueblos que formaban parte de un organismo regional del agua llamado "Comité de Vigilancia de los Ríos Atoyac y Nexapa". Acerca de las iniciativas que en los últimos meses impulsó este comité, radican las principales cuestiones en torno a los cambios que están experimentando las formas locales de administrar y gestionar el agua.

El Comité de Vigilancia y la creación del distrito de riego

El Comité de Vigilancia de los ríos Atoyac y Nexapa fue fundado a principio de la década de los sesenta. El objetivo básico era supervisar que las concesiones de agua de cada pueblo logran respetarse, principalmente en época de estiaje (octubre-mayo). El comité agrupa a más de 40 pueblos, cada uno representado por sus propios comités locales. En su primera década de vida el comité fue dirigido por los ejidatarios del ejido colectivo de Atencingo, que fue

creado en el gobierno del presidente Cárdenas como una medida para frenar un movimiento agrarista regional y proteger el molino de azúcar de Jenkins. El ejido colectivo constituyó desde su fundación una entidad productiva estratégica para el Estado. Los gobiernos siguientes a los de Cárdenas siguieron considerándolo así. A pesar de que a la par de la creación del ejido se formó una cooperativa para administrarlo autónomamente, siempre tuvo la ingerencia de la administración del ingenio de azúcar de Jenkins. De hecho, el administrador de ese lugar imponía a los dirigentes del ejido y determinaba prácticamente sus funciones. Luego de un movimiento democrático por terminar con ese control impulsado por un grupo de líderes que llegaron a ocupar la dirección del ejido colectivo y fueron violentamente reprimidos (1947-1952), el Estado refrendó su interés por supervisar las actividades del ejido. Incluso creó en 1952 una “comisión intersecretarial” que aseguró la permanencia de burócratas de diferentes agencias para asignar la dirección de la cooperativa del ejido colectivo y supervisar sus funciones (Otero, 2004: 155). El Estado justificó una injerencia de este tipo bajo el argumento de que el azúcar era una actividad estratégica cuya producción de materia prima debía garantizarse.

Para el momento de la fundación del Comité de Vigilancia, la dirigencia del ejido colectivo y su cooperativa tenían gran poder político en la región. Los ejidatarios de aquel tiempo recuerdan a su principal representante como un hombre envuelto y propiciando redes de corrupción para lograr la protección de políticos y burócratas. Por esta razón, se explica que la primera directiva de tal comisión fue dominada por gente de la cooperativa ejidal. La fuerza del ejido colectivo, concretamente de su dirección, era enorme, conta-

ba con la base de 2,000 ejidatarios que lo constituían y tenía injerencia directa e indirecta en el nombramiento de puestos políticos regionales: diputaciones, ayuntamientos, presidencias auxiliares, etcétera.

Ante el fracaso de las juntas de agua que el gobierno quiso crear en la cuenca baja del Nexapa durante la década de 1930, la organización del riego quedó prácticamente a cargo de los organismos locales, que aseguraron en alguna medida la relativa autonomía de las comunidades en el control de sus recursos materiales. Las juntas de agua tendrían como fin hacer cumplir una normatividad para regular los usos del agua, creando organismos de supervisión y recaudación a manos de los propios regantes. Con la creación del Comité de Vigilancia se vino a llenar un vacío institucional. El problema fue que la comisión no era un organismo del gobierno, aunque en sus operaciones se comportara como el propio Estado. Por ese motivo, desde su nacimiento el Comité de Vigilancia fue visto por las agencias federales encargadas de administrar las cuestiones del agua de forma contradictoria: por un lado celebraron sus gestiones, mientras que por otro cuestionaron sus funciones carentes de legitimidad oficial (Rodríguez, 2000: 361).

Cuando el ejido colectivo comenzó su disolución a principios de la década de los setenta y cada uno de los nueve anexos que lo componían pasó a manejarse de manera individual con reconocimiento jurídico propio, la pérdida de hegemonía de estos ejidatarios en el control del comité fue evidente. Entonces, a partir de la década siguiente representantes de otros pueblos comenzaron a ocupar la dirigencia de tal organismo. Antes de su disolución, a principios de 2004, en su dirigencia participaban representantes de diversas

comunidades, e incluso en los últimos años el puesto principal, presidente, fue ocupado por una persona de un pueblo que no forma parte de la cuenca baja del Nexapa.

Como en el pasado, el principal problema que enfrentaba el Comité era resolver que los volúmenes de agua que correspondían a cada comunidad de regantes se obtuvieran satisfactoriamente para ella. La CNA mantiene en la región a unos aforadores que miden el agua que llega a todas las tomas del río. La labor de los aforadores es crucial para la CNA; ellos miden que los volúmenes de agua que entran a cada toma sean los indicados. Cuando encuentran un exceso, cierran las compuertas o determinan que se reduzca el tamaño del orificio de las tomas. Por su puesto, sus acciones causan serios problemas. Desde la perspectiva de los regantes de las diversas comunidades, generalmente el trabajo de los aforadores está en entredicho. Los volúmenes que miden no corresponden a sus concesiones originales y en el tiempo de estiaje los cálculos que ellos hacen para prorratear el agua entre todos los usuarios, siempre son injustos. Los regantes piensan que los aforadores están envueltos en prácticas de corrupción, que favorecen a ciertas comunidades y perjudican a otras. Igualmente, en las épocas de sequía los problemas se agravan principalmente entre regantes de arriba y abajo del río Nexapa, y ellos culpan a menudo a los aforadores que determinan los volúmenes menguados que corresponden tanto a unos como a otros.

El comité actuó como mediador de los conflictos que se generaron por estas causas. A menudo, éste observaba los trabajos de los aforadores y en asambleas generales trataba de resolver los problemas suscitados entre comunidades vecinas. Su labor fue im-

portante, pero siempre estuvo amarrada a equilibrios muy frágiles. Para algunos pueblos, existía contubernio entre los aforadores y el Comité de Vigilancia. Vecinos de una comunidad de la zona me dijeron que el aforador, aliado con el Comité de Vigilancia, indicó que ellos recibían más agua de la autorizada. Contrariamente, cuando ellos contrataron a un ingeniero que no trabaja en la CNA para hacer las medidas respectivas, éste les comentó que los volúmenes de agua que llegaban a sus tomas eran muy bajos.

Si la escasez de agua ha sido el origen de los conflictos, ¿cómo resolver esos problemas? En general, priva entre los regantes dos interpretaciones sobre la poca agua que llega para el riego:

1. La integración reciente de más pueblos al sistema de riego del Nexapa, como una medida clientelar seguida por el gobierno de la entidad de Puebla, que les expropió terrenos para construir una autopista a cambio de conceder derechos de agua, y
2. El envejecimiento de la infraestructura hidráulica en general y particularmente del túnel que sirve para conectar el agua del río Atoyac al Nexapa, que provoca la filtración y evaporación excesiva del líquido.

El segundo punto fue central para que el comité reorganizara sus fines y actividades. El comité estableció como prioritaria la reparación total del túnel, visiblemente afectado por el paso del tiempo. Por otra parte, sugirió que cada comunidad revistiera sus canales, hiciera obras o reparaciones para evitar la trasminación, la evaporación, las fugas o los escurrimientos que merman el volumen del agua. Los regantes de cada comunidad estuvieron de acuerdo en esos señalamientos. Ante este consenso, el comité planteó un pro-

yecto clave en las políticas recientes para la descentralización en el manejo de los recursos hidráulicos propuestas por la CNA: transformar el comité en un distrito de riego. El argumento de esta iniciativa fue que echar a andar proyectos para la reparación particular del túnel y recibir asesoría técnica y financiera para mejorar la infraestructura particular de cada comunidad se lograría si los regantes decidían constituir, tal como quería el gobierno, un distrito de riego.

En los últimos meses, personal de la CNA llevó a cabo una serie de reuniones en la cuenca baja del Nexapa para plantearles a los regantes las bondades que presentaba la formación de un distrito de riego. En las reuniones narraron experiencias y presentaron videos de casos aparentemente exitosos en la constitución y operación de distritos de riego en otras partes del país. Estas prácticas de sensibilización llegaron al grado de invitar a regantes de varias comunidades, generalmente los miembros de los comités locales de agua, a visitar directamente algunos de esos distritos con el objeto de que observaran la forma de organización del riego, la infraestructura, los grados de modernización y la eficiencia productiva alcanzada. “Nos dijeron —según palabras de un regante que acudió a una de esas visitas— que veamos cómo trabajan allá, lo que han alcanzado, pues se parece mucho al sistema de trabajo que se tiene en Estados Unidos”.

En efecto, los empleados de la CNA promovieron entre los regantes la idea de desarrollar una agricultura moderna, con la ventaja de desligarse políticamente de las ataduras institucionales que antes el Estado había creado para subyugar a los productores agropecuarios. El distrito de riego proporcionaría así una organiza-

ción descentralizada que posibilitaría la plena administración autónoma del sistema de riego. Por otra parte, la creación del distrito significaría ver a los regantes como actores económicos plenos, asumiendo los retos y las responsabilidades del libre mercado, por ejemplo pagar el valor real que tiene el agua y cumplir con otras obligaciones fiscales. Finalmente, una razón más que pesó para apoyar el proyecto de la CNA fue que el gobierno, federal y estatal, se comprometieron a pagar la mitad del costo total de la reparación del túnel, y se mostraron dispuestos a apoyar en otras obras.²⁰

La iniciativa de la creación del distrito de riego tuvo diversas respuestas. Aunque éstas no estuvieron polarizadas ni tampoco fueron generalizables para un solo lugar, hubo tendencias a favor de participar en su creación y otras que se opusieron.

Entre los regantes que abrazaban el proyecto de formar una unidad de riego se manejaba la idea de las ventajas que se lograrían para modernizar efectivamente la infraestructura y el sistema de riego, con apoyos técnicos y financieros que se logren del propio Estado. Además, juzgaban que el distrito sería un efectivo organismo que regularía correctamente la distribución de agua y permitiría su manejo más eficiente, presionando para que aquellas comunidades que no desean modernizar sus infraestructuras, ocasionando pérdidas de agua, se vieran en la necesidad de hacerlo a riesgo de sufrir fuertes sanciones. Entre quienes aceptaron la formación de la unidad de riego se encuentran regantes que han logrado

²⁰ A mediados de 2003, el gobernador de Puebla y funcionarios de la CNA tuvieron una reunión con diversos regantes de la región, encabezados por el Comité de Vigilancia, en el pueblo de la Magdalena, Tepeojuma. En ese encuentro se hicieron esas promesas. Luego de ese evento, prácticamente toda la gente que entrevisté hacía referencia a los compromisos del gobierno planteados ese día.

obtener ciertas ventajas en el marco de las reformas neoliberales. Se trata de personas que han comprado o rentado más terrenos a sus propios vecinos o de otras de comunidades cercanas. Ellos ocupan posiciones clave en los comités locales, o bien están detrás de sus integrantes. En general, entre esos regantes prevalecen visiones como la que me proporcionó un vecino de un pueblo de esta parte de la cuenca.

Sí, falta un distrito de riego. Necesitamos que alguien haga realmente gestiones importantes y necesarias. El sistema es viejo y tiene una infraestructura heredada, que ni siquiera nosotros construimos, pues la construyó Jenkins y los españoles que fueron dueños de las haciendas antes que él. Y luego trabajamos siempre bajo la sombra del gobierno. En otros lugares, toman riesgos los agricultores. Aquí la gente no hace eso, no quiere gastar su dinero ni sus recursos.

Quienes no deseaban la creación de un distrito de riego veían con escepticismo los términos en que operaría y las obligaciones que devendrían para los regantes. En primer lugar, consideraron que la perspectiva del gobierno no tomaba en cuenta las propias realidades locales o, como dijo un regante, “no es lo mismo los videos que las cosas que pasan en el campo”, al referirse a las proyecciones audiovisuales que los técnicos ligados a la CNA les transmitieron para mostrarles experiencias de la formación de distritos de riego en otras partes del país. Sobre este punto, un regante que acudió a un viaje que organizó la CNA para que productores de la zona visitaran otras regiones del país donde ya se encontraba ope-

rando un distrito de riego, manifestó que los lugares no eran comparables entre sí.

Allá siembran cebada y otros granos (se refería a un valle agrícola del estado de Guanajuato). La cebada requiere sólo tres veces de riego al año; aquí la caña 15, y si es siembra nueva 18. Luego vimos los campos, y no hay tantas pendiente, por lo cual el agua se aprovecha mejor. El agua es cristalina y no tan contaminada como la de aquí.

Por otro lado, los opositores a la formación de ejido cuestionaron las altas cuotas que pagarían una vez formado éste; según sus cálculos, bastante más arriba de lo que pagaban al Comité de Vigilancia. En adición a esto, mantuvieron fuertes dudas del destino que tendrían las mencionadas cuotas, pues pensaban que ese mismo comité no hacía uso honesto de las cuotas que recibían. Como alguien dijo, “quieren poner un comité corrupto para poner otro comité corrupto”.

Para este tipo de inconformes, todo comenzó con las reformas neoliberales, particularmente con la modificación del Artículo 27 constitucional.²¹ “Aquí mucha gente ya ha vendido sus tierras y con el ingenio privatizado siguió nuestro calvario. No hay créditos. Nada. ¿Cómo vamos a pagar más por el agua?” Por eso mismo, pensaban que los apoyos que ahora el gobierno condicionaba a la conformación de la unidad de riego —la reparación de túnel, el revestimiento de canales, la compra de maquinaria—, tenían que entregarse a ellos, formaran o no tal distrito.

²¹ Sobre los efectos de estas modificaciones, véase a Cornelius y Myhre (1998).

Los regantes que no apoyaron la creación del distrito de riego pertenecen a la gran mayoría de cultivadores de caña, son ejidatarios y con menos de cuatro hectáreas de tierra. Forman parte de comunidades que aún no organizan su riego con los reglamentos establecidos por la CNA, o lo hacen así pero su aplicación cotidiana genera muchos conflictos al interior de estos lugares. Además, en todas estas comunidades se notan problemas de acaparamiento de tierras y tensiones por la presión que están haciendo grupos de vecinos más poderosos para dirigir los comités locales de agua.

De acuerdo con aquellos que promovieron su constitución, la creación del distrito de riego puede resolver aspectos cruciales para la reorganización y supervivencia del sistema hidráulico regional. No obstante, su formación llevó a los campesinos a seguir un camino inverso al que habían transitado en el pasado. Si tiempo atrás la autonomía local en el manejo de los recursos se logró por eludir la injerencia del Estado en la administración del agua de riego, ahora se cree necesaria su intervención para brindar mejores condiciones para hacer prosperar la agricultura tal vez en beneficio de unos cuantos.

Por supuesto, el Estado con sus reformas y ajustes estructurales constituyó un contexto propicio para que los campesinos se encontraran en un dilema de esta naturaleza: abrazaban los cambios o perdían toda posibilidad de apoyo financiero para seguir manejando con algún éxito sus recursos. Ante esta disyuntiva, el condicionamiento de apoyo particularmente para la reconstrucción de un túnel propició que ellos se inclinaran por la segunda opción. Con este resultado, si bien la nueva Ley de Aguas y en general el marco jurídico que apoya las reformas recientes han conducido a la

descentralización y la transferencia de recursos, estos procesos se han dado a costa de minar formas de organización colectivas y liderazgos locales para dar paso al surgimiento de nuevos esquemas organizativos que subordinan más que nunca recursos y ganancias de productores individuales a la producción capitalista global.

Los procesos asociados a las transformaciones del Estado han tendido a crear marcos institucionales acordes a las políticas de privatización. En un contexto de esta índole, regionalmente se pudo imaginar un nuevo tipo de comunidad política como parte de un proceso organizado por el Estado. Sin embargo, la paradoja de esto es que las iniciativas por desarticular una organización comunitaria regional de riego pueden conducir en el futuro cercano, cuando no se cumplan las expectativas prometidas, a la generación de oposiciones sociales que incluyan diversos tipos de movimientos, alianzas e imágenes basadas en tradiciones selectivas del pasado.

Conclusiones

Actualmente, algunos grupos de campesinos regantes aspiran a encontrar un espacio institucional que les permita su plena expresión regional y con ello modificar las organizaciones y las prácticas locales sobre el agua, que han favorecido su control comunitario. En el pasado sus formas de organización operaron bajo la dirección de una estructura jerárquica, convenciones locales y sobre la base de categorías sociales creadas históricamente en contextos de subordinación y lucha. Por su parte, en sus intentos por descorporativizar organismos públicos y trasladar las tareas aparentes del Estado hacia esferas privadas, la burocracia mexicana ha emprendido las

referidas acciones de transferencia en la administración del agua con el interés también de fortalecer organismos de la “sociedad civil” y al mismo mercado, debido básicamente a que el agua se considera una mercancía cuyo valor debe ser cubierto plenamente por los usuarios. Pero la descentralización, lejos de restar importancia al Estado en la definición de marcos de sociabilidad y en la consecuente formación de subjetividades, activa deseos por (re)-constituir relaciones y discursos institucionales que apelen a una cultura estatal, y en términos de las visiones de estos regantes se da pie a la imaginación de una comunidad política donde moralmente el Estado pueda garantizar la continuidad de un sistema local de riego y la reproducción social y material de sus regantes.

El caso de los regantes de la parte baja del Nexapa puede ilustrar las contradictorias formas en que identidades, movilizaciones y comunidades se reconstruyen en el marco de los Estados neoliberales. El caso que mostré liga las políticas llevadas a cabo por el Estado mexicano para transformarse y dar paso a una economía que privilegia al mercado como universo de infinitas transacciones que está alterando experiencias formativas de subjetividades sociales, unidas al surgimiento de una comunidad nacional. Los efectos de esas transformaciones en las comunidades de regantes se han traducido en (1) la incertidumbre y el cuestionamiento ante las políticas estatales que han fallado en proveer condiciones propicias para la reproducción social y (2) la activación simultánea de un idioma basado en una economía moral que busca restituir condiciones perdidas en buena medida a través de la creación de un distrito de riego y los apoyos materiales, técnicos y asistenciales que supuestamente generaría.

De acuerdo con las reformas neoliberales en la administración federal del agua, la creación de un órgano administrativo favorecería la descentralización y la consecuente transferencia de los distritos de riego a sus usuarios para reducir subsidios gubernamentales y adelgazar el personal burocrático. Sin embargo, la CNA trata de impulsar esto en un lugar donde regionalmente la historia social del agua muestra que las articulaciones de los poderes central y local han generado convenciones, prácticas y organizaciones que han favorecido la autonomía en su manejo, aunque supeditada paradójicamente a la economía política del azúcar; además, las tareas del Estado las venían haciendo cotidianamente los organismos de cada comunidad o un comité regional creado ex profeso para ese mismo fin.

No obstante, en el momento en que se aplican los cambios en la administración federal del agua y en un contexto de crisis grave de la economía agrícola mexicana, los regantes de esta región —como seguramente de otros sitios— reclaman nuevos sentidos para reconstituir una comunidad moral, que debe ser también imaginada y fabricada por el Estado; sobre todo para salir al paso de las implicaciones socioculturales de esta coyuntura. Pero mirando más allá de lo que puede parecer el activismo de la sociedad civil, “que hace su propia tarea”, lo que tenemos aquí es una historia específica de un proceso hegemónico que en el presente muestra variadas categorías de regantes que luchan —y seguramente seguirán luchando— para defender o conquistar el control de organizaciones favorables a sus intereses, y con las contradicciones de clase, género, generación o localidad que esto implica.

Bibliografía

- Appadurai, Arjun, 2001 [1996], *La modernidad desbordada. Dimensiones culturales de la globalización*, Ediciones Trilce, Fondo de Cultura Económica, Argentina.
- Appendini, Kirsten, 1998 "Changing Agrarian Institutions: Interpreting the Contradictions", en *The transformation of Rural Mexico. Reforming the Ejido Sector*, editado por Wayne A. Cornelius y David Myhre. Center for US-Mexican Studies University of California, San Diego, La Jolla.
- Cornelius, Wayne A. y David Myhre, 1998, "Introduction", *The transformation of Rural Mexico. Reforming the Ejido Sector*. Center for US-Mexican Studies University of California, San Diego, La Jolla.
- Diego Quintana, Roberto y Luciano Concherio Bórquez, 1999, "Política agraria y mercado de tierras en México: Reflexiones en la perspectiva de una política pública para el desarrollo rural", en *Sector Agropecuario y Alternativas Comunitarias de Seguridad Alimentaria y Nutrición en México*, coordinado por Luz María Espinosa Cortés, Plaza y Valdés, UAM, CECIPROV, México.
- Fritscher Mundt, Magda, 1999, "Reforma y crisis en el México rural", en *Sector Agropecuario y Alternativas Comunitarias de Seguridad Alimentaria y Nutrición en México*, coordinado por Luz María Espinosa Cortés. Plaza y Valdés Editores, UAM, CECIPROV, México.
- Gorriz, C.M., A. Subramanian and J. Simas, 1995, *Irrigation Management Transfer in Mexico. Process and Progress*, World Bank Technical Paper no. 292, Washington, D.C.: World Bank.
- Gramsci, Antonio, 1999, *Cuadernos de la cárcel. Tomo 6*, edición crítica del Instituto Gramsci a cargo de Valentino Gerratana, Ediciones Era y Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.
- Johnson III, S.H., 1997, Irrigation Management Transfer: Decentralizing Public Irrigation in Mexico, *Water International*, 22(3): 159-167.
- Kearney, Michael, 1996, *Reconceptualizing the Peasantry*. Westview Press, Boulder.
- Kloezen, W.H., C. Garcés-Restrepo and S.H. Johnson III, 1997, *Impact Assessment of Irrigation Management Transfer in the Alto Rio Lerma Irrigation District, Mexico*. IIMI Research Report no. 15. Colombo, Sri Lanka.

- Kroeber, Clifton B., 1994 (1983), *El hombre, la tierra y el agua. Las políticas en torno a la irrigación en la agricultura de México, 1885-1911*, CIESAS-IMTA, México.
- Otero, Gerardo, 2004, *¿Adiós al campesinado? Democracia y formación política de las clases en el México rural*, Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, Universidad Autónoma de Zacatecas, Simon Fraser University.
- Palerm Viqueira, Jacinta, 2000, Reseña del libro de Sonya Lipssett-Rivera, "To Defend our Water with the Blood of our Veins. The Stuggle for Resources in Colonial Puebla, *Relaciones*, 90.
- Rap, Edwin, Philippus Wester y Luz Nereida Pérez-Prado, s/f, The Politics of Creating Commitment: Irrigation Reforms and the Reconstitution of the Hydraulic Bureaucracy in Mexico. *Manuscrito*.
- Rodríguez Meza, J. Guadalupe, 2000, "El Comité de Vigilancia de los Ríos Atoyac y Nexapa: formación de una organización", en *Antología sobre pequeño riego (vol. II). Organizaciones autogestivas*, Jacinta Palerm Viqueira y Tomás Martínez Saldaña. Colegio de Posgraduados, Plaza y Valdés Editores, México.
- Ronfeldt, David, 1975, *Atencingo. La política de la lucha agraria en un ejido mexicano*, traducido por Mónica Hanson. Fondo de Cultura Económica, México.
- Roseberry, William, 1989, *Anthropologies and Histories. Essays in Culture, History, and Political Economy*, Rutgers University Press, New Brunswick.
- Scott, James, 1998, *Seeing like a State. How Certain Schemes to Improve the Human Condition Have Failed*, Yale University Press, New Haven y Londres.
- Singelmann, Peter, 2003, "La transformación política de México y los gremios cañeros del PRI". *Revista Mexicana de Sociología*, 65 (1): 117-152.
- _____, 1993, "The Sugar Industry in Postrevolutionary Mexico: State intervention and Private Capital", *Latin American Research Review*, 28 (1): 61-88.
- Thompson, E.P., 1989 [1963], *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, traducido por Enric Sauté, Editorial Crítica, Barcelona.
- _____, 1979, *Tradición, revuelta y consciencia de clase. Estudios sobre la cri-*

sis de la sociedad industrial, traducido por Eva Rodríguez, Editorial Crítica, Barcelona.

Tutino, John, 2002, "Globalizaciones, autonomías y revoluciones: poder y participación popular en la historia de México", en *Crisis, Reforma y Revolución. México: historias de fin de siglo*, coordinado por Leticia Reina y Elisa Servín, Taurus, CONACULTA, INAH, México.

